



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 34
27 DE DICIEMBRE DEL 2005**

En San Bernardo, a 27 de diciembre del año dos mil cinco, siendo las 11:35 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 34, presidida por la Sra. Alcaldesa, doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS
SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN
SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- APROBAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA N°16 "SOBRE CONDICIONES NECESARIAS PARA LA FIJACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO, POR EXTRACCION DE BASURAS Y EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES".
- 2.- APROBACION DE CONDONACION DEL 100% DE LAS DEUDAS, INCLUIDO LA MULTA E INTERESES, POR DERECHOS DE ASEO MOROSOS, DEVENGADOS AL 1 DE JULIO DE 2005, LEY N°20.033.
- 3.- CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN LA COMUNA.
- 4.- APROBACION DE ADJUDICACION DEL "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA COMUNA DE SAN BERNARDO".

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

- 1.- **APROBAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA N°16 "SOBRE CONDICIONES NECESARIAS PARA LA FIJACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO, POR EXTRACCION DE BASURAS Y**

EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES"

SRA. ALCALDESA En este tema quiero señalar en primer lugar, que la fecha de esta ordenanza 16, creo que hay un error, no puede ser del 95.

SR. MUÑOZ Es que es la antigua.

SRA. ALCALDESA Pero es que aquí dice texto refundido del 3 de agosto del 2001, entonces cómo lo seguimos refundiendo este texto, esa es una consulta que tengo, que es de carácter jurídico. Es que hay otros puntos relevante que yo quiero colocar a consideración del Concejo, para después poder entrar en discusión.

Hay 2 puntos de esta ordenanza, que yo quiero llamar la atención a este H. Concejo, el Art. 17, que se refiere a la sobreproducción de basura, se habla aquí de lo normal, que son 60 litros, pero lo que excede de esa cantidad se dice que las tiendas, las fábricas o talleres podrán, dice acá, naturalmente que tienen que pagar un adicional, pero podrán contratar con terceros el retiro de sus residuos. Yo, frente a ello, quiero expresar mi aprensión, en el sentido que si ellos lo hacen con terceros y si no es una cosa muy afinada, vamos a encontrar residuos de estos negocios en cualquier parte de San Bernardo, y no en los lugares donde deben ser depositados finalmente, o sea, aquí yo enciendo una luz roja.

Y el Art. 18, dice: las iglesias, los hospitales públicos e instituciones de beneficencia, etc., etc., pagarán un 1% de la tarifa de aseo ordinaria, por el total de excedente de basura. Yo quiero llamar la atención sobre los hospitales, qué pasa con el material propiamente sanitario, restos que ellos botan a la basura, ¿eso se junta con el resto de la demás basura o los hospitales tienen una fórmula especial para deshacerse de sus desechos?.

SR. ZUÑIGA Hay un tratamiento especial.

SRA. ALCALDESA Qué pasa, para aclarar mejor al Concejo.

SR. ARRIAZA El tema de los hospitales, Alcaldesa, y los consultorios de la Comuna, lo que el servicio hace es retirar lo que son residuos domiciliarios, los residuos hospitalarios no se retiran, esos son residuos que son contratados por un servicio especial, nosotros solamente retiramos lo que son residuos domiciliarios, o asimilables a domiciliarios.

Es cierto que en algunos consultorios y en algunos hospitales, la basura se mezcla y ahí habría que pedirle al Secretario de la Corporación, o a la Directora de Salud de la Corporación, que tenga un poquito más de ojo con los consultorios, porque de igual forma la basura se mezcla, y hemos tenido algunos accidentes en años anteriores, del mismo personal de la empresa que hace el retiro de la basura, con elementos cortopunzantes, como por ejemplo jeringas que han estado en los depósitos de basura de los consultorios, así es que hay que tener un poquito de alerta en ese sentido.

SRA. ALCALDESA En el Art. 18 habría que agregar lo que usted señala, que me parece sumamente pertinente, los centros de salud, los desperdicios de los centros de salud, habla de

hospitales así en genérico, y hospitales tenemos 2, en cambio centros de salud tenemos 5.

SR. ARRIAZA Sí, tenemos 2 hospitales, pero al igual nosotros hacemos el servicio a todos los consultorios, entonces es una voz de alerta a todo lo que sea el servicio hospitalario, incluyendo consultorios, que también son hospitalarios.

SRA. ALCALDESA Tiene la palabra doctor, y la Srta. Sonia.

SR. ZUÑIGA Sra. Orfelina, lo que me gustaría es... yo tenía entendido que los hospitales hacen el tratamiento previo de sus residuos, que entregan teóricamente residuos estériles, y esos son los residuos que pueden ir a un basural común y corriente, pero tiene que haber un tratamiento previo, o sea, si no hay tratamiento previo estamos haciendo un desastre.

SR. ARRIAZA Efectivamente es así, el Código Sanitario, en uno de sus artículos lo menciona, y tanto los hospitales como los consultorios, las clínicas privadas en este caso, ellos tienen que tener un tratamiento especial de sus residuos, y así se manejan, pero así como se manejan, a veces no se manejan bien, y esos residuos, como usted bien dice, doctor, son residuos asimilables a domiciliarios, y eso lo retira el servicio de aseo que tiene contratado el Municipio, no así otros residuos peligrosos, que los debiera hacer una empresa externa.

SR. ZUÑIGA Pero de todas maneras, Sra. Orfelina, yo creo que como información se podría pedir a la Dirección de Salud que informe al respecto, qué está pasando con los residuos de los consultorios, cuál es el tratamiento que se está haciendo, y cómo se están eliminando, creo que eso sería interesante saberlo.

SRA. ALCALDESA ¿Lo tomaremos eso como acuerdo?, anótelo por favor, solicitar a la Srta. Directora de Salud, entonces, que nos informe como se retiran los residuos de los centros de salud.

SRA. GONZALEZ No, Sra. Alcaldesa, no es como se retiran, porque por las normas que yo conozco, ellos deberían hacer un tratamiento previo, y la basura se retira igual como se retira la basura domiciliaria, ellos tratamiento previo deberían estar haciendo, y es muy grave lo que está pasando, porque usted sabe que el SIDA se transmite por jeringas en mal estado, que no están esterilizadas, obviamente, y es muy grave lo que está ocurriendo, porque estamos exponiendo estos trabajadores a un riesgo que no les corresponde a ellos, y ellos podrían perfectamente demandarnos a nosotros porque no se está cumpliendo las normas básicas de salubridad, de protección a los funcionarios, y ellos no tienen por qué saber las normas que se manejan en salud, eso tiene que ser manejado por los directores de los consultorios, en este caso, y también por las clínicas particulares, todas estas clínicas que existen, y yo por eso doy la voz de alarma, Sra. Alcaldesa, porque es muy grave eso, creo que estamos incurriendo en una falta mayor, porque estamos colocando en peligro a la ciudadanía.

Así es que yo le pediría que lo antes posible, a la comisión de salud también podría ser, Nora, de que se hiciera un informe, por escrito, de como están siendo manejados los residuos y todo aquel material de desecho, contaminado, todo se considera contaminado, bisturís, jeringas, etc., entonces

que no estemos poniendo ojo en eso me parece grave, y tampoco a él le corresponde, porque él no tiene por qué manejar eso, él solamente tiene que preocuparse del manejo de las basuras, pero aquí tiene que darnos un informe, Salud, como corresponde.

SRA. ALCALDESA Mire, yo les propongo, entonces, que hagamos extensivo lo que teníamos para los consultorios de salud, que lo hagamos extensivo a los hospitales y a todas las clínicas de salud de San Bernardo. No el retiro, sino que el tratamiento previo, ¿les parece?. Bueno, ofrezco la palabra entonces, ahora, para la discusión de los aspectos que ustedes estimen convenientes. Sra. Nora.

SRA. CUEVAS Yo quisiera ahondar sobre el tema de la primera consulta que usted hizo, respecto al Art. 17, en el último párrafo, cuando hablamos de la libertad que tienen, ¿nosotros somos los que clasificamos, hay un registro que permite a esta gente particular retirar los residuos?, porque también tenemos que ver si la disposición final es correcta, a dónde se dirigen ellos, ¿hay un registro interno, es una modalidad nueva?.

SR. ARRIAZA No, no es una modalidad nueva, es una modificación de la ley de rentas II, que en su minuto se modificó el retiro de la cantidad, en litros, de la basura, que en su momento, hace un tiempo atrás eran 200 litros diarios, y se modificó a 60 litros diarios, y ésto significó, para muchos municipios, tomar el tema y trabajarlo de acuerdo a 2 sistemas, un sistema es que el Municipio se haga cargo de lo que es la sobreproducción de basura, y el Municipio cobrar sobre esa producción de basura.

Y el otro sistema es que el particular, o la empresa, porque ésto va más orientado a lo que es la producción por parte empresarial, por ahí partió el tema, y la otra modalidad es que ellos mismos lo hagan con servicio particular, que se hacía, entonces para hacer interesante este servicio, es que los municipios hoy día están compitiendo con el privado en cuanto a este servicio de lo que es sobreproducción, pero nosotros, hoy día, como Municipio, estamos recogiendo, recogiendo, recogiendo, y no estamos cobrando, entonces el tema hoy día es cobrar sobre lo que a nosotros nos corresponde cobrar, y hay datos estadísticos que se manejan en la Dirección de Aseo y Ornato, que hoy día, bueno, le va a corresponder a la nueva Directora, Paola Pérez, trabajar en el tema, hay algo avanzado ya, hay un estudio previo de todas las industrias de la Comuna, y todos los locales comerciales de la Comuna, y cuanta basura sacan ellos, entonces hay un dato estadístico sobre cuánta es la basura que tanto los empresarios como el sector comercial saca, y sobre eso nosotros tenemos que hoy día trabajar en cuanto a cual va a ser el valor que nosotros vamos a cobrar por sobreproducción de basura. Eso es.

SRA. CUEVAS Yo, más que nada la pregunta va, porque yo no sé qué tan formal es una empresa que podría ofrecer este servicio, porque de repente podría ser hasta un carretón que pescara el exceso y circulan por el centro, quizás dónde van a botar, por eso te digo, la disposición final, eso es lo que yo te pregunto, si existe un registro, si existen empresas formales que pueden prestar este servicio adicional.

17:25 HRS. SE INTEGRA A LA SESION EL CONCEJAL SR. GERMAN VENEGAS.

SR. ARRIAZA Así como hoy día existe la empresa COINCA en la Comuna de San Bernardo, hay varias otras empresas, está ENASA, y hay otras empresas que se dedican a este tipo de servicio.

SRA. PINO ¿Tú me dices que sería una nueva contratación, que la tenemos que hacer nosotros?.

SR. ARRIAZA No, ellos, el particular hace un servicio aparte.

SRA. PINO ¿Y nosotros no la podemos asumir?.

SR. ARRIAZA Nosotros la podemos asumir como Municipio, y eso sería para nosotros una ganancia, ingresos al Municipio, y sobre ese tema hay que trabajar, que ingresen platas al Municipio.

SRA. PINO ¿Y cuánto tiempo tenemos para trabajar en ese tema?.

SR. ARRIAZA Bueno, hay tiempo, no es un tema que nos digan que de aquí a mañana tenemos que empezar a cobrar, hay que hacer un trabajo previo

SRA. PINO Pero es una plata que hoy día estamos perdiendo, sin lugar a dudas.

SR. ARRIAZA Seguramente, seguro que sí, pero hay que trabajar sobre el tema.

SRA. PINO Entonces, sobre lo mismo que usted decía, estamos perdiendo.

SRA. ALCALDESA Estamos perdiendo el exceso de producción, por eso que se está colocando acá.

SRA. CUEVAS Lo ideal sería que lo tomáramos nosotros.

SRA. ALCALDESA Pero usted ve que falta claridad. Don Jaime, ¿usted nos quiere hacer alguna acotación?.

SR. LAGOS Como se informó hace un tiempo atrás, en la modificación de la ordenanza de derechos va incluida una solicitud a los Sres. Concejales, para considerar un derecho por sobreconsumo, está entre los papeles que se les entregó en su momento, así es que el tema del valor a cobrar por este concepto, está ya presentado a ustedes para su conocimiento.

17:27 HRS. SE INTEGRA A LA SESION EL CONCEJAL SR. LEONARDO SOTO.

SRA. ALCALDESA En el Art. 17, en el inciso 3º, en el último párrafo dice: La Dirección de Aseo y Ornato en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, fijará la metodología y procedimientos de cobro de este excedente. O sea, es así donde yo pongo el énfasis de que me surgen dudas de lo que podría ocurrir en estos procedimientos y en la metodología para

retirar esta sobreproducción.

SRA. PINO ¿Puedo decir algo?, que parece que la información que dio Jaime fue muy importante, como que quedó en el aire, y quiero saber si alguno de nosotros recibió el documento que dice él, que tiene que ver con sobreconsumo, es lo que tú acabas de decir, como que él lo tiene bastante claro.

SR. CAROCA Va una propuesta para la Ordenanza N°13, que es la que establece los derechos, establece este cobro, que se calcula conjuntamente con la tarifa anual, da un valor por litro, por litro de basura, que al tomarlo así unitario, es poco, son \$5.- y fracción, pero la idea es justamente, como dice Eduardo, es poder nosotros, como Municipio, tener las herramientas para poder medir exactamente cual es el exceso que están botando las empresas, y poder cobrarles al menos el valor en que nosotros incurrimos por ese litro en exceso que ellos están botando, y que justamente en este momento no se les puede cobrar a todas las empresas, y previamente, si es que ellos no nos ratifican que tienen un contrato privado que les retire esas basuras, y tendrían que hacerlo ellos en forma particular, pero si los retiramos nosotros, medir ese exceso y poder cobrarles.

SRA. ALCALDESA Tiene la palabra la Srta. Angélica.

SRA. PINO Si no la retiran en su momento, por ejemplo una empresa privada, que sea un volumen interesante, que puede ser una gran ganancia para el Municipio, si eso no fuese retirado, como nosotros queremos, ¿nosotros debiéramos proceder a alguna infracción?.

SR. ARRIAZA Sí.

SRA. PINO ¿Y nosotros tendremos que definir qué tipo de infracción?, cosa que de una u otra forma también nosotros ganemos con este tema.

SR. ARRIAZA Sí, aplicando la ordenanza.

SRA. PINO Aplicando la ordenanza, pero una ordenanza conveniente, porque muchas ordenanzas no convienen para nada.

SR. ARRIAZA Otros municipios lo están llevando a cabo y lo están llevando bien, así es que nosotros estamos partiendo en ésto y yo creo que nos va a ir bien también.

SRA. PINO Mucha basura.

SR. ARRIAZA Es harta basura, harta basura.

SRA. ALCALDESA Lo interesante es que se incorpore como una herramienta para utilizarla, en el caso que estamos comentando, eso es lo interesante, yo creo. Concejal Zúñiga.

SR. ZUÑIGA Lo que yo pediría sería lo que se dijo aquí, o que tú dijiste, Nora, las características de la empresa que va a asumir esta tarea, que no un carretón, sino que una empresa

bien formada, ésto, lo otro, y que efectivamente lo que reciban de restos va a ir a un vertedero, y no va a ir a botarse a cualquiera parte, eso es lo que de repente habría que cautelar yo creo.

SR. ARRIAZA Eso es de difícil fiscalización por parte del Municipio, lo que nosotros tenemos que fiscalizar es sobre los contratos que nosotros manejamos como Municipio, es muy difícil que manejemos nosotros una fiscalización de un contrato que maneje un particular con un tercero, muy difícil.

SRA. ALCALDESA Bueno, de ahí que nosotros deberíamos procurar que aquellas empresas que tienen sobreproducción de basura, pudiéramos nosotros atenderlas, porque ahí controlamos, caso contrario no es posible. Bien, se ofrece la palabra, Srta. Sonia, Sr. Villavicencio.

SRA. GONZALEZ Es por lo mismo que usted estaba tocando, Sra. Alcaldesa, que sería conveniente saber cuales son las empresas, primero, que tienen mayor sobreconsumo, y como Municipio también podría ser hacerles una oferta, porque sería en el aire y ellos no van a sentirse presionados para hacerlo, cómo nosotros vamos a fiscalizar qué manejo final están haciendo.

SR. ARRIAZA Hay un estudio interesante sobre el tema, que uno ve los números y uno se cura de espanto, porque realmente hay empresas que van mucho más allá de lo que reglamentariamente deberían sacar a la calle.

SRA. GONZALEZ Y ésto, como antecedente, como pregunta, ¿por qué no se había hecho antes, porque ha sido tan difícil, ¿el estudio ya hecho efectivamente, antiguamente y no se ha hecho efectivo por alguna reticencia de las empresas o es que no se ha tratado el tema?.

SR. ARRIAZA Esta fue una modificación de la ley, el año pasado, en noviembre creo que se hizo una modificación, en noviembre se hizo una modificación de la ley de rentas, y bueno, ha sido un tema súper difícil de abordar, porque se necesitan profesionales que se dediquen al tema, y hacer un estudio acabado y complejo, y también hoy día se está llegando a un valor por litro, ya es un avance, como dice la Alcaldesa, por lo menos ya existe esta herramienta, o sea, si nos hemos demorado prácticamente un año en ésto, bueno, hoy día a lo mejor es el inicio de que en el próximo año, o en años venideros, nosotros ya tengamos por lo menos ingresos considerables por concepto de este tema.

SRA. GONZALEZ Una última pregunta, cuánto demoraría ese estudio, lo podríamos tener en cuántos meses.

SR. ARRIAZA No me atrevería a tirar una cantidad de meses, pero yo creo que... estos meses son complicados, vienen las vacaciones.

SRA. ALCALDESA Yo creo que hay que aprobar la ordenanza, y daríamos una fecha del primer semestre de este otro año, para tener ésto operando, porque esos son los tiempos nuestros. Sr. Villavicencio.

SR. VILLAVICENCIO Una consulta, ¿no es la misma ordenanza la que va a regulando todo

estos aspectos, generando los mecanismos y los procedimientos que reemplazan un poquito el tema de la gestión que podría hacer el Municipio con respecto a los hospitales y los policlínicos?, en el sentido de ver con ellos si ellos van a recoger su basura o se van a hacer parte de la recolección que hace el Municipio, ¿no debiera la misma ordenanza contemplar, como digo, los mecanismos, los procedimientos y todo el tema de relación con ese tipo de instituciones?, que fuera reglamentado, tanto los costos, por los excesos de recolección, creo que sería lo más óptimo, que la ordenanza fuera una especie de reglamento por el cual todo el mundo se rige con respecto al tema de las basuras.

SR. ARRIAZA Así es, como dice el Concejal, la ordenanza es el mecanismo que nosotros tenemos como Municipio, de hacer cumplir lo que está estampado en ese documento, y así como hay ideas nuevas, como la que tú dices, que toda idea nueva, en una ordenanza, se puede considerar en cualquier época del año, pero una modificación de un derecho por concepto, a lo mejor, de una idea, que esté relacionada a una idea, se hace una vez al año, que es en diciembre, pero todo estos mecanismos se rigen y se fiscalizan de acuerdo a una ordenanza, así es que hay que trabajar sobre ese tema.

SRA. ALCALDESA Bueno, ¿estamos en condiciones de aprobar la modificación de esta ordenanza, estamos en condiciones de votar o tienen dudas?.

SRA. CUEVAS No, es que a lo mejor ahí yo le agregaría en este punto, le agregaría debidamente registrado, algo así, porque aquí queda libre, o sea, como hacemos cumplir algo que no está explícito en el documento, en la ordenanza, yo diría algún término que nos permita fiscalizar, porque estamos muy amplios. En la 17, en el último párrafo.

SR. SOTO Sra. Orfelina, aquí hay un asunto que no me queda claro, se habla de una modificación de la Ordenanza, y aquí está incompleta la ordenanza, yo no sé qué se está modificando, pero asumo, en el Art. 17, y me gustaría que Jaime lo viera, el Director Jurídico, porque se establece la tarifa especial extraordinaria por sobreconsumo, que es lo que se está hablando acá, se establece que la tarifa no se fija en la ordenanza, ni tampoco la fija el Concejo, sino que se la entrega para que la fije la Dirección de Aseo y Ornato en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, ellos, dice aquí, fijarán la metodología y procedimiento de cobro de este excedente.

Y en cuanto a la tarifa misma, dice, se aplicará una tarifa cuyo monto se fijará de acuerdo al costo por litro de basura determinado junto con la tarifa anual, pero no se establece el monto de la tarifa, ni tampoco los parámetros. Me parece que se concede aquí, a una Dirección, un grado de discrecionalidad importante, que en el fondo perjudica las facultades que tenemos como Concejo.

Yo creo que la determinación de la tarifa, si bien no es un monto, podría uno no fijarlo en monto, pero debieran estar todos los parámetros debidamente claros, los períodos que se fija, una vez al año, cada 2 años, si es para la uniformidad de los contribuyentes o se va a discriminar entre uno y otro, todas esas cosas quedan en el aire, en términos de lo que es la determinación de la tarifa por sobre consumo, me gustaría saber qué es lo que han visto ustedes sobre eso.

SR. LAGOS Aclarar respecto de la tarifa misma, la tarifa la tiene que fijar el Concejo, o sea, eso es claro, porque es un nuevo derecho municipal. Como señalé recién, la propuesta de nuevo derecho municipal, se presentó hace unos Concejos atrás, me parece que uno o dos, bajo tabla, y quedó para discusión en una comisión mixta, y en ese oficio va señalado una propuesta de valor de la tarifa por sobreconsumo, que en este momento no recuerdo la cifra, pero me parece que es como decía Osvaldo, de \$5.- el litro, superior a eso, así es que en ese sentido se salvaguarda la función natural del Concejo de fijar los derechos municipales, en ese sentido.

Lo que hace esta ordenanza, es entregarle a la Dirección de Aseo y a la Dirección de Administración, la metodología de cobro, por ejemplo lo que dice la Srta. Concejala respecto a las empresas, podría dentro de la misma metodología y procedimiento, podría fijarse que en esa misma situación esté, se me ocurre, por ejemplo, un registro donde cualquier empresa se inscriba para efectuar estos servicios, y esas empresas cumplan un cierto parámetro, que tiene que ser un parámetro natural y para todos, porque si no, va a ocurrir lo que alguien mencionó, un carretón sacando la basura, y eso no puede ser, obviamente las empresas privadas que vayan a hacer este servicio a otra empresa privada, tienen que cumplir parámetros que sean municipales, que no sean de la empresa privada.

Por tanto me parece lo lógico que exista un registro, que esa empresa tenga que inscribirse y participar en ese sentido, y eso puede dejarse aquí, o puede dejarse dentro de parámetros de las direcciones, para que ellos, dentro de ese procedimiento, hagan este registro público como está señalado acá.

SR. SOTO A ver, se está regulando todo lo concerniente a los derechos de basura, pero sin fijar los valores.

SR. LAGOS Está en la ordenanza que tienen que ver ustedes.

SR. SOTO En comisión, ya. Lo que pasa es que aquí dice que se aplicará una tarifa especial extraordinaria, cuyo monto de fijará de acuerdo al costo por litro de basura, determinado junto con la tarifa anual. Y la tarifa anual, según la otra ordenanza, la fijamos nosotros.

SR. CAROCA Una acotación, respecto a la tarifa anual que el Concejo aprobó, en este mismo informe, luego de la tarifa, está el cálculo del valor por litro de basura, está en la misma base de cálculo, en el mismo informe, ya en la última página se define el valor de 18.970, más memos, y como 3 renglones más abajo se define el valor del litro de basura, entonces ahí ya hay al menos un parámetro de partida, el que está integrado en la Ordenanza N°3, como para partir, si es que se aprueba ese valor, o eventualmente se podría subir, para el cobro de los excedentes.

SRA. ALCALDESA Hay un antecedente sumamente interesante, que está en el Art. 15, como ustedes tienen la ordenanza antigua, es posible ir viendo como se va aplicando la exención de pago de tarifa de aseo, por ejemplo de 20 UTM a 225, que quedan exentos de pago, y hay todo un paralelo acá, que yo no tengo la ordenanza antigua, por ejemplo está acá en el Art. 15, en el otro tramo de 200 a 300, y en el último tramo queda de 350, lo que tienen un valor de 350 UTM pagan

el 100% del valor total. Y en los artículos transitorios, hay un dato también interesante, que lo vimos en el Concejo pasado, que dice que la tarifa a que estarán afectos los usuarios comprendidos en el Art. 15 de la presente ordenanza, será equivalente a la suma de \$18.976.-. Y en la ordenanza antigua sale como 15.000 y tanto.

El Art. 15 está en concordancia con el Art. 1° transitorio.

SR. ARRIAZA En 4 cuotas se pagan los 18.000.

SR. SOTO Sra. Orfelina, yo echo de menos que aquí, en general cuando se habla de sobreconsumo, de electricidad, de agua, se establece previamente un porcentaje de recargo, es decir, de acuerdo al litro, al igual que la tarifa anual usual, se establece que si se supera cierto límite el contribuyente deberá pagar, por cada litro adicional, una sobretasa de un porcentaje superior al usual, y acá me parece que quedan bastante en el aire los parámetros para fijar la tarifa especial extraordinaria por sobreconsumo, eso es lo que yo echo de menos, me gustaría que me aclararan bajo qué parámetros se va a fijar la tarifa extraordinaria.

SRA. ALCALDESA A lo mejor con la explicación del Art. 15, podría quedar clara la situación.

SR. CAROCA Eso era a lo que yo me refería, en el sentido de que cuando se define el cálculo de la tarifa anual, se determina también el valor del litro de basura, entonces esa sería la base, lo menos que podríamos cobrar sobre el exceso de los 60 litros, o sea, el litro adicional tendría un valor según la tarifa anual calculada, de \$5,02 por litro adicional, ese sería el monto en que incurre el Municipio por además retirar esos litros adicionales a cualquier empresa.

Ahora, bueno sería determinar si nos quedamos con esa base, o eventualmente podemos aumentar ese valor del litro de basura, y cobrarlo en los valores adicionales.

SR. SOTO Y podríamos cobrar, por ejemplo, cobrar en vez de \$5.- el litro, cobrarle \$200.- por litro.

SR. CAROCA En este momento no tengo la seguridad si podemos, me da la impresión que sí, que podemos cobrar un mayor valor que el mínimo que a nosotros nos cuesta retirar ese litro adicional.

SR. SOTO ¿No existiría ningún impedimento para cobrar un porcentaje de un 500% superior o algo así?.

SR. CAROCA No tengo la seguridad, pero en la medida que esté dentro...

SR. SOTO Y no tendríamos que establecerlo acá.

SR. CAROCA Claro, es que lo que pasa es que esto explica justamente la base del cálculo, y la base del cálculo está en esa determinación de la tarifa, ahí tenemos un cálculo

mínimo, que son \$5.- por litro de basura.

SR. SOTO Entonces hay libertad para fijarlo desde ahí hacia arriba, sin límite.

SR. CAROCA Exacto, en la medida que no sea arbitrario, y que reúna los requisitos mínimos, porque tampoco podríamos cobrarle, no sé, \$1.000.000.-.

SRA. ALCALDESA Ni arbitrario, ni abusivo puede ser.

SR. VILLAVICENCIO Sra. Orfelina, quiero hacer una consulta a Osvaldo, ¿cómo el Municipio mide el exceso de los 60 litros de basura que una persona puede tener en su casa?.

SR. CAROCA Justamente, ese es uno de los temas a abordar, como lo decía Eduardo, el Director de Aseo, o sea, por un lado tenemos que identificar, ya sea... generalmente se asocia que las empresas son las que podrían, eventualmente, estar excediéndose en los 60 litros promedio diario de basura, generalmente en una casa es más fácil darse cuenta, no sé cuántas bolsas podrían ser, pero tendrían que ser muchas bolsas en una pura casa como para que excediera los 60 litros promedio diario. No así en las empresas, entonces hay que identificar primero a las empresas, y para eso entiendo yo que debería haber, el estudio que dice Eduardo, un monitoreo de cuánto estarían sacando las empresas, de excedente domiciliario.

Y lo otro es que en una oportunidad nosotros, no nosotros, sino que es una fijación de políticas, para tener mayor información, es incorporar en la declaración de capital propio de las empresas, que tienen que hacer todos los meses de abril de cada año, incorporar ellos nos informen si tienen un contrato adicional de retiro de basura, que nos digan si lo tienen, primero, y segundo que nos hagan llegar una copia con qué empresa lo tienen, porque por ejemplo, bueno, generalmente las empresas grandes, un ejemplo, la empresa Carozzi tiene un contrato adicional, entonces claro, ellos no tienen problema, es fácil, nos dicen sí, nosotros tenemos, y no hay problema, pero la idea de recabar información al menos un medio sería a través de la declaración de capital, lo único que va a quedar un poco voluntario, o sea, si la empresa no nos quiere decir, no nos va a decir, pero por lo menos la gran mayoría nos va a indicar si tiene un contrato y que nos haga llegar una copia de con qué empresa contrató el retiro adicional de basura.

SR. ARRIAZA Lo que decía, es cierto, hoy día nosotros sabemos cuanto es lo que las empresas se sobrepasan en lo que es la cantidad de litros de basura, nosotros sabemos.

SRA. GONZALEZ Y en base a eso, un poco la duda que tengo, cómo hicieron el cálculo de \$5.-, ¿en base a esa información que ustedes manejan también?.

SR. ARRIAZA Eso va sobre la base de cálculo de todos los parámetros que considera la tarifa de aseo domiciliario.

SRA. GONZALEZ Si ustedes un cálculo de cuánto sobre.

SR. ARRIAZA No, la sobreproducción de basura hoy día se radica dentro del sector

industrial, es muy difícil saber cuanto es lo que una persona natural en una casa, saca de basura, 60 litros son aproximadamente 15 kilos de basura, porque la densidad de la basura son 0.2, 0.5, y ahí tú puedes hacer la relación, pero es muy difícil para nosotros decirle a un vecino que nosotros le vamos a cobrar la sobreproducción.

Además que nosotros, como Municipio, también somos subsidiadores de la basura aquí en San Bernardo, porque por la cantidad de UTM de las propiedades hoy día quedan exentas de pago, nosotros prácticamente estamos subsidiando la basura a todos los sanbernardinios, y nosotros, de alguna forma, tenemos que recuperar, por este concepto, por sobreproducción, siempre va más orientado a lo que es al sector industrial, y no hay otro, y tenemos hartos sectores industriales.

SRA. GONZALEZ ¿Cuánto correspondería, tienes un cálculo aproximado?.

SR. ARRIAZA ¿De la cantidad que se sobrepasa?.

SRA. GONZALEZ Sí.

SR. ARRIAZA Es mucha.

SRA. GONZALEZ Pero cuánto en promedio.

SR. ARRIAZA Si te digo un disparate ahora, eso es.

SR. SOTO Es mucho.

SRA. ALCALDESA Yo creo que eso lo tenemos que perfeccionar mucho con la ordenanza de derechos, ahora estamos elucubrando, lo interesante es que tenemos que colocar nuestra ordenanza concordante con la ley de rentas nueva, eso es lo interesante, y en eso estamos siendo armónicos.

Bueno, votemos entonces, entramos a votación, ¿quiénes están de acuerdo por aprobar esta modificación de Ordenanza N°16, sobre condiciones necesarias de fijación de tarifa del servicio de aseo domiciliario?, 7, ¿Srta. Angélica?.

SRA. PINO Sí, estoy de acuerdo.

SRA. ALCALDESA 8, 9.

ACUERDO N° 251-05 “Se acuerda, por unanimidad del H. Concejo Municipal aprobar la modificación de la Ordenanza N°16 "Sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio de aseo domiciliario, por extracción de basuras y exenciones totales y parciales".

2.- APROBACION DE CONDONACION DEL 100% DE LAS DEUDAS, INCLUIDO LA MULTA E INTERESES, POR DERECHO DE ASEO MOROSOS, DEVENGADOS AL 1 DE JULIO DE 2005, LEY N°20.033.

SRA. ALCALDESA Esto también es concordante con ley 20.033, que la de rentas II. Aquí nos manda un cuadro el Director de Administración y Finanzas, de la estadística de deudores, que es hartito, con una deuda neta de \$371.729.06.-, millones, que asusta esta tremenda deuda.

Usted acaba de dar una explicación, da 5 explicaciones respecto de este tema, como por ejemplo que muchos deudores se repiten año a año, y da un indicador que es más alarmante todavía, porque dice que esa deuda neta no incluye multas e intereses, o sea que con multas e intereses sobrepasaríamos a cuánto, como a 500.000.000.

SR. CAROCA Sí, y por la cantidad de años se duplicaría el monto, fácilmente estaría cercano a casi los 800.000.000, con intereses y multas.

SRA. ALCALDESA Imagínate todo lo que ha dejado de percibir este Municipio. Ahí hay otro dato importante que dice que el comportamiento de pago de derechos de aseo domiciliario y la proyección que se ha hecho, en el 2003, 2004, 2005, el trimestre último, y en el presupuesto vigente para el 2005, se había fijado 100.000.000 de ingreso, y la verdad es que hemos llegado a 43, lo que ha sido malo, ni siquiera hemos sobrepasado el 50% de lo fijado en el presupuesto, entonces esa es la situación.

SRA. CUEVAS Pero es una realidad.

SRA. ALCALDESA Es una realidad, con la pobreza que tiene San Bernardo, yo creo que tenemos que... yo le pido a este Concejo aprobar esta condonación de estas deudas. Démoslo por perdido, empecemos de nuevo.

SR. ZUÑIGA ¿Realmente se puede hacer?.

SRA. ALCALDESA Y la ley de rentas lo permite. ¿Alguna pregunta?, don Leo.

SR. SOTO Sí, una consulta, ¿por qué no incluye esta condonación a las propiedades que están en convenio de pago?, porque evidentemente si es que alguien no hizo un convenio de pago, aparece condonado, de acuerdo a esta modificación, y el que hizo un convenio de pago, que hizo un esfuerzo por pagar, va a tener que pagar, en circunstancia que caben dentro de las mismas propiedades o los mismos tramos de valores, se está premiando al que no tenía ninguna voluntad de pagar, en desmedro del que es un poco más responsable y hace un convenio de pago.

SR. CAROCA Esa es una información del dato, o sea, los 371.000.000 no consideraba los que estaban en convenio, pero el criterio que se va a utilizar para la condonación, también incluye a los que están con convenio en este momento.

SR. SOTO Ya, vale la aclaración, muchas gracias.

SRA. ALCALDESA ¿Otra consulta?, se ofrece la palabra a los Sres. Concejales. Srta. Sonia.

SR. GONZALEZ ¿No podría hacerse un...?, o sea, ustedes están pidiendo condonación total, ¿podría hacerse un convenio a menos que pagaran un tercio, por ejemplo, un cuarto de la deuda total?, ¿sería mucho problema eso para hacer como un...

SR. CAROCA No es tanto el problema como problema, o como yo lo quiera entender, como usted lo dice administrativamente, sino que justamente la capacidad de pago de las personas, de hecho muchas de ellas hacen convenio y justamente el convenio también queda moroso, entonces a veces ellos tienen la mejor intención, en una primera instancia, de hacer un convenio de ponerse al día con su deuda, pero al poco andar no tienen la capacidad de pago, no cancelan el convenio, llega el nuevo año y se va sumando y sumando la deuda, históricamente se acumula mucho y los montos son pequeños, entonces tampoco podemos forzar una cobranza judicial o extrajudicial, porque es un efecto negativo muy grande para las personas, por eso se nos han venido acumulando tantos años, tantos años se va acumulando, se va a acumulando, a pesar de que han ido, como bien decía Eduardo, cada vez son menos las personas que cancelan, en cantidad de propiedades, porque ya con la última modificación de la ley, que subió la exención a 225 UTM, como avalúo, no superó a lo que nosotros como Municipalidad teníamos fijado en la misma ordenanza, que ya estábamos dejando exento de 200 UTM hacia abajo, entonces siempre, cada año, son menos las personas que deberían cancelar, y así y todo les complica bastante poder hacerlo.

SRA. CUEVAS Una consulta.

SRA. ALCALDESA Sra. Nora.

SRA. CUEVAS ¿Esto corresponde a puras personas naturales, verdad?, aquí no estamos hablando de empresas, industrias, de comercio, son nada más que personas.

SR. CAROCA Sí, porque está justamente como está con relación al avalúo de la propiedad, si en algún caso tiene algún comercio... bueno, podría darse en algunos casos que tiene un comercio, pero si está como propiedad comercial su avalúo se dispara y por lo tanto bajo ninguna circunstancia queda exento, y en el caso que además tenga comercio, igual tiene que pagar al menos una vez, por el comercio igual lo cobramos en la patente, aun cuando esté exento por el avalúo.

SRA. ALCALDESA Estamos en condiciones de votar, entonces. ¿Quiénes están a favor de aprobar esta condonación?, 9.

ACUERDO N° 252-05 “Se acuerda, por unanimidad del H. Concejo Municipal, aprobar la condonación del 100% de las deudas, incluido la multa e intereses, por derecho de aseo morosos, devengados al 1 de julio de 2005, Ley N° 20.033.”

3.- CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN LA COMUNA.

SRA. ALCALDESA También están los antecedentes, y de acuerdo a la comisión técnica, yo hago propia, en realidad, y la expongo a ustedes, que la empresa que más ofrece es Jeria Y Cía., por \$85.000.000.-, en circunstancia que la empresa que le sigue es de \$50.000.000.- y tantos.

SR. MUÑOZ Podrías tú explicar un poco el tema de las bases de la propuesta de los seguros.

SRA. ALCALDESA Jeria y Cía., yo entendí mal, entonces, porque son los capitales que la empresa tiene, ésto de 85.000.000, la solvencia económica, tiene razón.

SR. CRIADO El informe de la comisión de evaluación de la propuesta pública, en el resumen final concluye que conforme a los puntajes de la pauta de evaluación, en solvencia económica y en experiencia, que es la cantidad de contratos vinculados a este servicio, recomienda considerar la adjudicación en forma total a Jeria y Cía. Corredores de Seguros, en los términos de su oferta y que está planteado según las bases, ese es el resultado del informe de la comisión.

SRA. ALCALDESA ¿Es la misma del año pasado, verdad?.

SR. ARRIAZA La misma. Se le renueva el contrato por un año y hoy día se le está dando más.

SRA. ALCALDESA Se ofrece la palabra.

SR. CRIADO ¿Puedo hacer un alcance sobre la diferencia que hay en esta licitación con las anteriores?.

SRA. ALCALDESA Ya.

SR. CRIADO En esta licitación se pidió una implementación adicional, que consiste en una encuesta telefónica de 200 minutos, y una aplicación de encuesta en las personas que realizan la actividad de tomar los seguros para conocer la opinión de ellos con respecto a la orientación de las inversiones que se tienen que hacer en San Bernardo, considerando que el ciudadano debe entender que al momento en que ellos adquieran su permiso de circulación, lo están haciendo en San Bernardo para que esos recursos sean utilizados de la mejor forma posible en la Comuna, y por lo tanto era una oportunidad para recoger su opinión respecto de la prioridad que ellos ven respecto a las inversiones que necesita la Comuna.

Se presentó esa opción, entonces se incorporó a las bases de licitación y empresa tiene que implementar tanto esta encuesta telefónica, como la encuesta con folletos y volantes informativos. Esa es una diferencia de fondo con lo que se hizo anteriormente. Eso como información.

SRA. ALCALDESA Se ofrece la palabra.

SRA. GONZALEZ ¿Y a costo de quién iría la encuesta?.

SR. CRIADO De la empresa.

SRA. GONZALEZ ¿Cuánto, 200 minutos?.

SR. ARRIAZA 1.200.

SRA. ALCALDESA Pero los afiches también los hace la empresa, queremos hacer un bonito loby este año, a ver si nos rinde más los derechos de circulación, porque el año pasado no rindió lo que habíamos previsto.

SR. ARRIAZA Los pendones, los lienzos, los afiches, todo eso.

SRA. GONZALEZ Un alcance, en los pendones y afiches que se hicieron no estaban muy acorde con los colores, etc., se notaba muy mal de lejos, se supone que la promoción debe hacer más hincapié en la parte visual, de los letreros, entonces yo creo que ahí hubo una inversión mal hecha, que a lo mejor hubiera sido bueno invertir más en la promoción y en un buen incentivo a que los usuarios hicieran la diferencia en sacar su permiso de circulación en nuestra Comuna, a diferencia de otra, en el servicio al cliente está la diferencia.

SRA. ALCALDESA Bueno, este año ya conversamos con el Director de Aseo, él va a presentar un plan bastante novedoso, perdón, con el nuevo Director de Tránsito, un plan novedoso para suplir o corregir los errores del año pasado, porque la verdad es que hubo varios errores, lo hemos estado conversando con él, y hemos rescatado varios, entonces hay identificados varios errores, y queremos que este año se enmienden, tenemos toda una conversación allí.

SR. VILLAVICENCIO Una pregunta.

SRA. ALCALDESA Sr. Villavicencio

SR. VILLAVICENCIO Cuál es la proyección que se tiene por concepto de permisos de circulación para el año 2006.

SRA. ALCALDESA Está en el presupuesto eso, está en lo que aprobamos.

SR. VILLAVICENCIO ¿Pero es mayor a la proyección que se hizo para el 2005?.

SR. CRIADO La proyección que hizo la Dirección de Tránsito es similar a lo recaudado en el año 2005.

SR. VILLAVICENCIO Como piso.

SRA. CUEVAS ¿Cuánto es?

SR. CRIADO \$900.000.000.-.

SR. VILLAVICENCIO Lo que pasa es que yo creo que la empresa que se adjudique, justamente, esta licitación, tendría que apuntar a superar con todo el aparataje publicitario, y con todo el armatoste de mesas, de celulares, de los puestos de captación de permisos de circulación, debiera justamente apuntar a que ese piso pueda superar al anterior, del 2005, creo que cobraría sentido, sería calificada como eficaz para el Municipio la inversión de estos montos de plata, para esta licitación, mirándolo desde ese punto de vista.

Así es que yo creo que una forma de evaluar esta propuesta, va a ser si efectivamente incidió o no incidió en una mayor captación de recursos para el Municipio, en términos de permisos de circulación 2006.

SR. ARRIAZA Esa es la idea. Hoy día, como nuevo Director de Tránsito, estoy retroalimentándome de todo lo que tiene que ver con el proceso de permisos de circulación. En lo que son las metas institucionales, que así están fijadas para la Dirección de Tránsito, hay un porcentaje para el año 2006, mayor a lo que se recaudó en el 2005, y yo, como nuevo Director de Tránsito, haré todos los esfuerzos posibles, lo que esté de mi parte para que esa meta así se logre, o me hago famoso, o me hago famoso, así es que esa es mi misión.

SRA. ALCALDESA Bueno, ¿estamos en condiciones de someter a votación este tema?.
Srta. Angélica.

SRA. PINO Yo quiero hacer una pregunta. ¿Sólo estas 3 empresas participaron?.

SR. CRIADO Estas 3 empresas participaron en la licitación pública.

SRA. PINO ¿Y por qué crees tú que tan pocas empresas participaron?.

SR. CRIADO No sé. Hubo una cuarta empresa, una que quedó fuera... perdón, las 3 empresas.

SRA. PINO Me parece extraño que tan pocas empresas hayan participado en ésto, punto uno.

Punto dos, que estas empresas son súper poco conocidas, y si de una u otra forma se pretende superar, y nuestras metas son altas, con empresas poco conocidas me la impresión de que los objetivos no sé si están claros o no.

SR. CRIADO A ver, para los efectos de la licitación pública, aquí lo que se hizo fue conforme al reglamento de Chile Compra, con las bases de licitación, las publicaciones respectivas, ésto fue puesto en el portal Chile Compra, las empresas que estuvieron interesadas en comprar las bases, las que siguieron interesadas entraron al proceso de consultas y aclaraciones, y

posteriormente participaron en la apertura las 3 que aquí se mencionan.

SRA. PINO Me parece extraño que no sean conocidas, que sean tan pocas.

SR. CRIADO O sea, lo que no podemos hacer nosotros...

SRA. PINO Me parece extraño porque se supone que ésto lo hacemos anualmente, entonces más o menos sabemos que tipo de seguros son los que se adjudican estos temas, y que ahora no liciten...

SR. CRIADO Pero extraño en qué sentido.

SRA. PINO Que hayan tan pocas que hayan participado, primero, y que sean tan poco conocidas, ésto es seguros.

SR. ARRIAZA Jeria, la que se está proponiendo hoy día, ya lleva 2 años, y se renovó el contrato por un año más.

SRA. PINO Estuvo el año pasado.

SR. ARRIAZA Estuvo el año pasado.

SR. CRIADO No, no se renovó, aquí no hay una renovación de contrato, aquí postuló nuevamente, participó de nuevo en la licitación.

SR. ARRIAZA Me dieron mal la información, me asesoran mal.

SRA. CUEVAS Es que como es una corredora, me imagino que a lo mejor a Angélica le causa extrañeza que no sean los típicos, porque las corredoras actúan con las típicas compañías de seguros, Jeria no existe como seguro en sí, tú no vas a comprar eso, entonces eso es lo que llama a la confusión, yo creo que eso lo que ella dice, por qué no se presentaron los grandes, ING, o Consorcio, yo creo que estamos hablando de eso.

SR. SOTO Hay que aclarar que no existe ninguna compañía de seguros Jeria, es un corredor de seguros, un intermediario, que es el que hace esta inversión, la inversión de los módulos, de las sillas, generalmente las empresas grandes no lo hacen directamente, porque tendrían que tener qué sé yo, un terreno habilitado para guardar todas las cosas, se lo entregan al intermediario con un porcentaje.

SRA. PINO ¿Pero es primera vez que postulan así, o no?, en esa forma, como corredores.

SR. CRIADO No es primera vez, porque entiendo que ésta es la misma empresa que ganó la adjudicación el año pasado, o sea, para el proceso 2005.

SRA. CUEVAS Es que tú usaste la palabra renovar.

SR. VILLAVICENCIO Una consulta, por cuánto fue la licitación el año pasado respecto a la de ahora.

SRA. ALCALDESA No, no, lo que ocurre es que ellos no nos pagan a nosotros, sino que ellos instalan los módulos, y nosotros tampoco les pagamos a ellos, sino que nosotros llamamos a una propuesta pública, con todos los procedimientos que la ley señala, solamente para la ocupación de espacios, y lo que nosotros estamos pidiendo extra son las llamadas telefónicas, a ellos, y ellos nos están aportando de su dinero, y a esta propuesta se presentaron 3 oferentes, de los cuales el que mejor nos ofrece, porque tiene más solvencia económica, de 85.000.000 y tanto, es Jeria.

SR. VILLAVICENCIO O sea, el Municipio no desembolsa plata, sino que pasa el lugar para que se desarrolle la actividad que va a ser de beneficio del Municipio.

SRA. ALCALDESA Nada más, para que la gente compre los seguros, eso es. Y esta empresa fue la misma que hizo el servicio el año pasado y dicen que el año anterior también.

SR. SOTO Yo lo entendí así, que no hay un pago en plata, ellos ponen la instalación. Ahora, 2 consultas, una, ellos el valor del seguro obligatorio, que siempre varía, no me acuerdo el año pasado, entre y 9 y \$11.000.-, ¿ellos se comprometen a un valor del seguro de accidente?, como primera pregunta.

Y en segundo lugar, dentro de la ordenanza de derechos, me da a impresión, me gustaría que me corrigieran si me equivoco, si el Municipio tiene derecho también a cobrar a los concesionarios de bienes nacionales de uso público, derechos de ocupación, que sería como un derecho adicional, no sé si se cobra o se ha cobrado, o se va a cobrar, me gustaría que me lo aclararan, si ocupan un bien nacional de uso público debieran pagar un derecho.

SRA. ALCALDESA Eso no está dicho aquí. Usted, don Jaime, ¿nos podría explicar eso?, o el Director de Administración y Finanzas, porque tienen razón los colegas, porque si ocupan un espacio de uso público, debieran pagar un derecho. No, es que aquí no dice en ninguna parte que está incluido.

SR. CRIADO Las bases, en el punto 5 de las normas, habla sobre los derechos municipales, dice que el concesionario deberá pagar el valor correspondiente a un permiso por cada punto de venta, de acuerdo al derecho fijado en el título V, Art. 16, punto N°11 de la ordenanza N°13, sobre de derechos municipales, por bien nacional de uso público.

SR. SOTO ¿Eso en el pasado se ha cumplido, se ha cumplido el pago de derechos en ese tipo de concesiones?.

SR. CAROCA Sí, se ha cumplido. En una oportunidad costó, pero se ha cumplido.

SRA. ALCALDESA Buena pregunta, porque pudo haber quedado flotando en el aire que

eso no se había considerado, pero en las bases dice que está estipulado.

SR. ARRIAZA Está estipulado en las bases.

SRA. ALCALDESA Aquí no, porque yo tengo el informe de evaluación de la propuesta.

SR. SOTO Sí, pero nosotros no tenemos las bases.

SRA. ALCALDESA Don Germán.

SR. VENEGAS Un solo tema, ya que esta empresa ha tenido experiencia, sé que está recién llegando a la Dirección de Tránsito, Eduardo, pero a mí me gustaría, en términos de saber la evaluación del trabajo anterior, para poder también tener como un elemento de juicio, porque es muy difícil tener parámetros, yo no tengo ningún problema con la licitación, con el proceso mismo, pero indudablemente si es una empresa que ya lleva 2 períodos, significa de que ha hecho el trabajo bien, pero no tengo ningún informe por parte, en términos de que eso sea así, entonces eso es importante conocerlo.

SR. ARRIAZA Bueno, de acuerdo a al informe de la evaluación y comportamiento de la empresa, de esta misma empresa que estamos proponiendo ahora, que estuvo el año pasado, referente a Jeria, y así me lo informan los profesionales de Tránsito, el comportamiento, el resultado ha de ser óptimo. Y a esta licitación, como dice José Luis, se incorporaron nuevos parámetros, en donde ellos adicionalmente incorporan el servicio de llamadas telefónicas, el costo de los afiches, los volantes, es decir, como bien dices tú, Leo, en las bases de licitación se incluyen los derechos municipales y además se incorpora cancelar los derechos de propaganda, además, entonces eso está todo estipulado en las bases, y si el Director de Administración y Finanzas dice que del año pasado se están cancelando estos derechos, este año no tiene por qué hacerse la diferencia.

SR. VILLAVICENCIO Una consulta, o sea, lo que yo entiendo es que si esta empresa, como entiendo las cosas, si esta empresa lo hace bien, en forma eficaz, quiere decir que el Municipio va a tener por ingresos de permisos de circulación, va a tener mayor cantidad de permisos de circulación que ingresan, si lo hace mal quiere decir que va a tener menos permisos de circulación ingresando, por lo tanto menos ingresos municipales.

SR. SOTO No, no garantiza eso.

SR. VILLAVICENCIO No, pero a ver, el contrato hay que ponerlo en ese plano, porque claro, si la empresa es ineficiente, efectivamente la captación...

SR. ARRIAZA Pero ese plano es el que nosotros no hemos considerado y personalmente ya lo estuve conversando con la Alcaldesa, que hoy día este Director, el nuevo Director de Tránsito, se va a encargar de asumir un trabajo, además del mismo trabajo que se está licitando aquí, de incorporar un trabajo adicional que va a hacer la Dirección de Tránsito, en cuanto a lo que va a hacer, llamar para que las personas se incorporen con nosotros.

SR. VILLAVICENCIO Sí, no, si lo tengo claro.

SR. ARRIAZA Un trabajo de marketing que se va a realizar por parte de la Dirección, además de este trabajo.

SR. VILLAVICENCIO Sí, perfecto, por eso lo quería poner en ese plano, o sea, si aquí esta licitación se cumple al pie de la vaca y por otro lado se hace todo lo que tiene que hacerse, efectivamente los ingresos municipales debieran andar por el límite de lo proyectado, si no fuera así habría que evaluar.

SR. ARRIAZA Estamos optimistas que va a ser así.

SRA. ALCALDESA Podría ser.

SR. SOTO Podría ser, porque podrían ser porque influyen muchos factores.

SRA. ALCALDESA Bueno, yo creo que estamos en condiciones de votar. ¿Quiénes están, entonces, por conceder la venta de los espacios para la venta de seguro obligatorio de vehículos motorizados en la Comuna, a la empresa Jeria y Cía. Corredores de Seguros Ltda.?, 9, unanimidad.

ACUERDO N° 253-05 **“Se acuerda, por unanimidad del H. Concejo Municipal, adjudicar la propuesta pública denominada: "Concesión de Espacios para la Venta de Seguros Obligatorios de Vehículos Motorizados, dispuestos por la I. Municipalidad de San Bernardo" a la empresa Jeria y Cía. Corredores de Seguros Limitada”**

4.- APROBACION DE ADJUDICACION DEL "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA COMUNA DE SAN BERNARDO".

SRA. ALCALDESA Hubo que hacer acá una propuesta privada, dado que se había llamado en varias oportunidades, se había declarado desierta porque nadie se interesa por prestar este servicio, y en esta oportunidad yo quiero proponer a este H. Concejo adjudicar a la Empresa Funeraria La Central, que es la empresa que siempre ha estado prestando servicios a este Municipio, con deuda, sin deuda, porque la verdad es que el Municipio aún le debe como medio año de servicio a la Funeraria La Central, que está aquí cerquita. Esa es la propuesta de la Alcaldía. Se ofrece la palabra, Sra. Nora.

SRA. CUEVAS ¿No hubo más interesados en participar?, ¿es por un problema de pago, por un problema que tenemos, a lo mejor, para la reputación como Municipio, para responder al tema económico, es nada más que eso?.

SRA. ALCALDESA No sé los detalles.

SRA. CUEVAS Porque ustedes llamaron...

SR. MUÑOZ 4 veces.

SR. CRIADO Hubo 2 licitaciones públicas, de las cuales, en las 2 oportunidades se presentó un oferente, y en las 2 oportunidades quedó fuera de bases, uno en cada una, quedó fuera de bases, así es que en virtud de eso y conforme a lo que estipula el reglamento de compra, estábamos en condiciones de hacer una licitación privada, en la cual se invitó a 3 empresas, a 3 funerarias, incluida la que había quedado fuera de bases en la 2 anteriores, y para la apertura se presentó solamente la Empresa Funeraria La Central, que es la que cumplió con todos los requisitos formales, y con la propuesta económica que está señalada en el acta de apertura.

SRA. CUEVAS Yo quisiera pedir, de manera muy especial, en algún momento del año yo planteé la situación, de crítica de algunas personas que fueron afectadas y beneficiarias de este servicio, y que fueron maltratadas, maltratadas en el sentido de que en un momento tan difícil como eso, cuando uno tiene que aceptar la gratuidad, condicionaron horarios, de manera bastante agresiva para mi gusto, porque le mencionaron a las personas que era un servicio que estaba impago, y tenían que adaptarse a lo que hubiera.

O sea, yo creo que ahí debiéramos hacer un esfuerzo al menos por cumplir con este pago, para que en realidad esta gente que ha aceptado los servicios, a lo mejor bajo la esperanza que se le pague a tiempo, y a pesar de eso ha cumplido, yo creo que es importante que al menos en ese tema lo tengamos bien claro que tiene que cancelarse a la fecha, porque no fue una crítica, fueron exactamente 3, de que hasta les condicionaban los horarios, que era el horario de menos afluencia de público al cementerio, entonces tenían de adaptarse a... bueno, limitarse a ciertas horas, y con trato para nada deferente con los deudos, entonces yo pido que ojalá ese pago sea puntual, para que le puedan dignidad a las personas y no suceda ésto que estoy denunciando.

SR. VENEGAS ¿Tú estás hablando del servicio de La Central?.

SRA. CUEVAS Sí, lo denuncié en el año, unas personas que los obligaron a hacer el funeral a las 2 de la tarde, porque era la hora que ellos disponían para este servicio gratuito, y si no les gustaba, no, porque la Municipalidad estaba en deuda.

SRA. ALCALDESA Lo cierto es que la Municipalidad ha sido tremendamente irregular para cancelar esos servicios, en julio se les hizo un pago y ahora yo estuve conversando ayer con el dueño de esta funeraria y el Municipio le debe como 6 meses, estuvimos hablando con el Director de Administración y Finanzas y él se comprometió a resolver este tema ahora, y no pasar la deuda para este otro año. Yo no sé cuantas son las facturas que se le deben al caballero, pero se le deben hartas.

Entonces, en ese ambiente, seguro que fue esta familia y pagó un mal carácter, injusto para ellos, pero también hay que ponerse en el lugar del dueño del servicio, que si el Municipio no le paga está bien que sea así. Don Germán.

SR. VENEGAS Simplemente, asumiendo lo que dice mi colega Concejal, pero mi experiencia, puede ser que mucho más antigua, ha sido en general positiva, porque este servicio funerario, de alguna manera, con los años que yo he visto que lleva, que ha prestado el servicio, tiene una serie de complicaciones porque se encarga de la gente más humilde, yo he visto también de que en altas horas de la noche, funcionarios de turno los atienden a esa hora, se hacen cargo de todos los trámites, a los pobres de los pobres, y en ese sentido tengo una percepción, tengo unos 6 ó 7 casos que en general han sido positivos, en términos que yo no creo que otro servicio lo haga de la misma manera, esa es la imagen.

Ahora, indudablemente, si hay una especie como de actitud negativa, producto de las deudas, indudablemente, si vamos a mantener este contrato, indudablemente yo estoy de acuerdo con Nora, en términos que la actitud... pagarle a tiempo, para poder nosotros exigir, pero por lo menos para mí, este servicio, y aparte que por qué es poco atractivo, porque justamente la gente que usa este servicio son lo más pobres y muchas veces, me ha tocado asistir a 2 funerales, donde le piden al servicio que se den 2 ó 3 vueltas por varias poblaciones donde ha estado el deudo, entonces eso no lo hace cualquier servicio funerario, entonces esa es la imagen que tengo yo, la quiero compartir, así es que por lo tanto acepto la propuesta de la Alcaldía.

Regularizando esta situación y también pidiendo que a pesar de ese problema, pero que no sean las personas las afectadas, las que van a pedir el servicio, somos responsables nosotros, no las personas en ese sentido.

SRA. ALCALDESA Don Leo.

SR. SOTO Yo creo que evidentemente influye en el poco interés de otros servicios funerarios de la competencia, el hecho de que paguemos a 6 meses, yo no sé si ha sido la constante, pero evidentemente no cualquiera presta servicio con la perspectiva de que la paguen después de 6 meses.

SRA. ALCALDESA Mira, yo creo que hay que relevar que los precios que nos ofrecen a nosotros, son francamente módicos, fíjate tú que un servicio funerario básico adulto, \$170.000.-, con el IVA incluido, y para persona de más de 110 Kg., \$160.000.-, una enorme urna especial hay que hacerle a esa gente. Por kilómetro adicional \$250.-, hay que ir al instituto médico legal, hay que volver, hay que ir a buscar papeles, entonces encuentro que los precios son tremendamente conservadores, y muy convenientes para este Municipio.

Y el servicio, tal cual dice Germán, a mí me ha tocado muchas veces pedir servicios ahí a la Funeraria La Central, y siempre han tenido excelente voluntad, o sea, el caso de la Sra. Nora fue pura mala suerte no más, casuístico, no es generalizado.

SRA. CUEVAS Más que nada quiero aclarar, yo lo que pido es el pago preferencial hacia ellos, di ese ejemplo porque hasta puedo entender la actitud de la persona, porque también reconozco que la mayoría de los funerales que nosotros asistimos, a la hora que nos llamen, evidentemente ellos están dispuestos y de la mejor forma.

SRA. ALCALDESA Bien, votamos entonces, ¿estamos en condiciones de votar?, ¿quiénes están de acuerdo, entonces, a favor de esta adjudicación de suministro de servicios funerarios para la Comuna de San Bernardo, a la Empresa Funeraria La Central?, 9.

ACUERDO N° 254-05 **“Se acuerda, por unanimidad del H. Concejo Municipal, adjudicar la propuesta privada denominada "Suministro de Servicios Funerarios para la Comuna por la I. Municipalidad de San Bernardo" al Sr. Pedro Medina González, (Empresa Funeraria La Central)**

Siendo las 18:30 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS

SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

ORFELINA BUSTOS CARMONA
ALCALDE

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE